



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos del Barrio Las Palmeras, a la altura de Avenida Mac Lean 2400 aproximadamente en números ascendentes, solicitan se regularice la frecuencia de la Línea 3 Ramal C, que no cumple con la misma poniendo como excusa el deterioro de las calles de tierra del barrio;

Que los días de lluvia directamente suspenden el servicio y que esto en realidad es discrecional de la empresa, utilizando la excusa en días que no llueve para no completar el recorrido;

Que genera inconvenientes para las personas cumplir con sus horarios laborales perjudicándolas en su vida diaria;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

- 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a intimar a la empresa de colectivos a regularizar la frecuencia la Línea 3 Ramal C en la zona del Barrio Las Palmeras.
- 2.- De Forma.